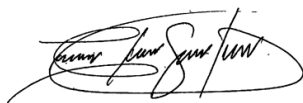


INFORME SECRETARIAL: Arauca, diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor Juez el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual con radicado 2020-00136, informando que no se ha presentado la recusación anunciada por la apoderada de la parte demandada en audiencia del 26 de octubre de 2023, encontrándose pendiente la continuación de la audiencia inicial. Favor proveer.

El secretario,



CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO: 81-001-4089-001-2020-00136-00
DEMANDANTE: DIEGO NADER LASABAGARTE
DEMANDADO: EMPRESA DE TELEFONIA CELULAR CLARO Y/O COMCEL S.A.

Arauca, once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2.024).

Atendiendo lo informado por secretaría y revisado el expediente, advierte el Despacho que, transcurrido más de 8 meses desde la audiencia del 26 de octubre de 2023, la apoderada del demandado no radico recurso de recusación que anunció sustentaría mediante escrito, en consecuencia, procede el despacho a fijar fecha para la continuación de la audiencia inicial.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Civil Municipal de Arauca,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR a las horas de las 9:00 de la mañana del día veintitrés (23) del mes de julio del año 2024, para que las partes comparezcan VIRTUALMENTE a la continuación de la Audiencia Inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso. Se ADVIERTE, que la inasistencia debe justificarse dentro de los términos establecidos en el art. 372 del C, G, del P., so pena de las sanciones procesales y pecuniarias establecidas en el numeral 4 del artículo 372 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

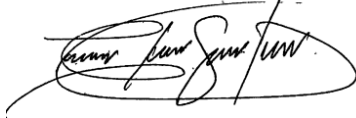
El Juez,



BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca (A), 12 de julio de 2024, se notifica por anotación en **ESTADO No. 056** de esta misma fecha, la presente providencia. Estado éste que se publica debidamente en la página de la Rama Judicial, con sitio específico asignado al Despacho Judicial.



CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA
Secretario